

Bogotá D.C., 9 de Julio de 2016

Doctor OSCAR BARRETO QUIROGA Gobernador Departamental del Tolima Carrera 3a Entre calles 10A y 11 Ibagué-Tolima

Asunto: Informe de Riesgo N° 023-16A.I., de Inminencia, para la protección de servidores públicos, miembros de movimientos sociales en defensa de temas ambientales, miembros de los movimientos políticos Marcha Patriótica y Congreso de los Pueblos que realizan sus labores en los municipios Ibagué, Espinal, Cajamarca, Roncesvalles, Saldaña, Ortega, Natagaima, Coyaima, Ataco, Planadas, Chaparral, Rioblanco, Líbano, y Lérida

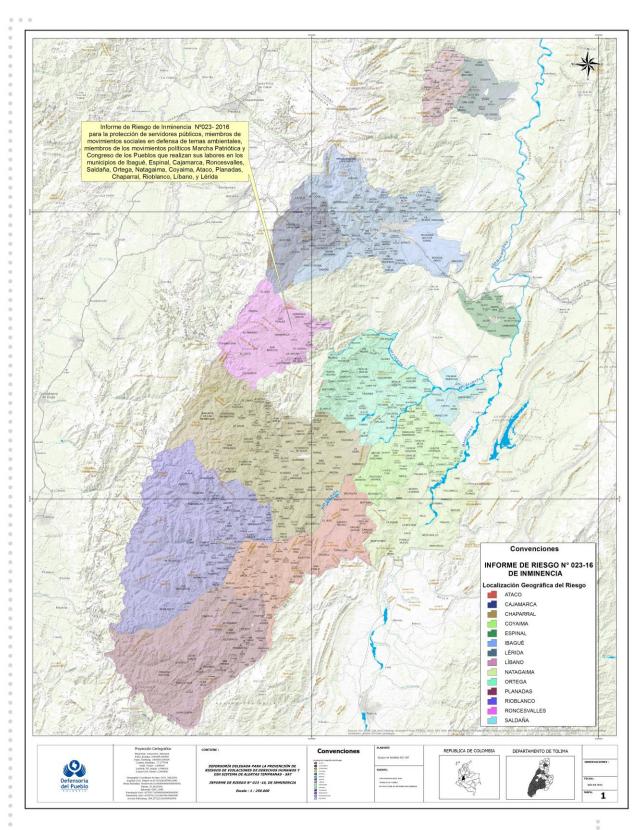
Respetado señor Gobernador:

De manera atenta remito a Usted el Informe de la referencia con el fin de que se adopten las medidas oportunas y efectivas que permitan la prevención de vulneraciones de los derechos humanos y la protección de las y los Defensores de Derechos Humanos, personas pertenecientes a colectivos en defensa de Derechos colectivos y ambientales y movimientos políticos y sociales en favor del proceso de paz y la solución negociada al conflicto armado.

En el Departamento Tolima existe un reconocido proceso de organización social en defensa del medio ambiente que ha logrado visibilizar los conflictos socioambientales que se presentan en el territorio con el desarrollo de megaproyectos minero-energéticos (entre los que se destacan, la construcción de hidroeléctricas sobre los ríos Amoyá en el municipio Chaparral y Cucuana en el municipio Roncesvalles y la explotación de minería de Oro a gran escala en el municipio Cajamarca).

Específicamente están en riesgo las personas que hacen parte de procesos sociales de defensa de los Derechos Humanos y el medio ambiente, del movimiento político Marcha Patriótica, del Congreso de los Pueblos, Comités Ambientales (Departamental y Regionales), de la organización juvenil COSAJUCA y el Alcalde de la ciudad Ibagué, Dr. Guillermo Alfonso Jaramillo, personas contra las cuales se han presentado amenazas a través de panfletos repartidos a través de correo electrónico.







Actualmente, la situación de riesgo inminente se constituye a partir de la ocurrencia de tres (3) amenazas proferidas a través de panfletos, los cuales fueron remitidos por correo electrónico en el mes de junio de 2016. Estos hechos coinciden con el aumento notable de la distribución de panfletos de amenaza que hacen referencia a Grupos post desmovilización de las AUC en el Departamento (Águilas Negras, Autodefensas Gaitanistas del Tolima, M-Zetas, Autodefensas Bloque Tolima, entre otros). La distribución de estos panfletos ha precedido la comisión de atentados y homicidios contra personas socialmente estigmatizadas, por ahora, en los municipios de Lérida, Espinal, Guamo, Saldaña, Líbano e Ibagué.

Preocupa a la Defensoría del Pueblo que esta serie de hechos puedan responder al patrón de comportamiento identificado por la Fiscalía General de la Nación y en las sentencias condenatorias de Justicia y Paz contra el Frente Omar Isaza (FOI) adscrito a las Autodefensas Campesinas del Magdalena Medio (ACMM) y el Bloque Tolima de las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá (ACCU), con el cual, los grupos armados ilegales emplearon amenazas a través de panfleto y homicidios selectivos como estrategia para establecer un dominio territorial y un control poblacional.

Antecedentes

En enero de 2008 circularon cartas amenazantes firmadas por presuntos grupos de autodefensa en el municipio de Cajamarca, en las cuales mediante anónimos exigen que comerciantes, campesinos y otros entreguen sumas de dinero "para colaborar con la causa" y garantizarles así una presunta seguridad en la región.

De acuerdo con lo mencionado, los hechos ocurrieron en zona rural y urbana del Corregimiento Anaime, donde habrían circulado los citados panfletos que dan cuenta, al parecer, de la aparición de un grupo armado autodenominado "nueva generación de Paramilitares".

En el mes de diciembre de 2013, la Defensoría del Pueblo advirtió un grave riesgo de violaciones de los derechos fundamentales que podía materializarse en amenazas, desplazamiento forzado u homicidios selectivos de líderes que hacen parte del comité ambiental.

Esto en razón de que en el mes de agosto de 2013 circuló en varias regiones del país un panfleto firmado por 'Los Rastrojos' en el que amenazaban directamente a todas las personas que se opongan al trabajo de cuatro multinacionales en el país, entre ellas Anglo Gold Ashanti. El panfleto que fue producido el 4 de Agosto del 2013 y difundido en varias regiones del país, está dividido en 5 partes, en la parte introductoria se hace referencia a las amenazas contra las organizaciones sociales que han liderado las protestas sociales en contra de megaproyectos y se establece por parte de este grupo armado ilegal que manifestantes ambientales están "deteniendo el progreso que generan las compañías multinacionales como GLENCORE, DRUMMOND, PACIFIC RUBIALES, ANGLO GOLD ASHANTI, entre otras que además generan bienestar y trabajo en las regiones donde tienen sus proyectos, ratificamos que iremos más allá de las



amenazas y todo aquel que se interponga será declarado objetivo militar" (literal del comunicado).

A finales de junio y julio de 2015 fueron proferidas varias amenazas contra integrantes de la Red de Comités Ambientales del Tolima, según lo manifestado por esas organizaciones:

- 1. El día 17 de junio de 2015 el señor Camilo Mesa, que retornó a la vereda Cerrajosa en el municipio de Cajamarca luego de sufrir un desplazamiento en 2007, fue abordado por hombres armados que le exigieron desplazarse de manera forzada del sector.
- 2. El 29 de junio de 2015 en el municipio de Cajamarca- Tolima a las 10:30 am Robinson Arley Mejía Alonso, fue abordado por un sujeto desconocido, quien en tono amenazante le exigió cesar sus actividades de defensa del medio ambiente,
- 3. El 2 julio de 2015, la defensora de los DDHH e integrante del Comité de Solidaridad con los Presos Políticos Isabel Cristina Pardo quien acompaña el movimiento ambiental del Tolima fue abordada cerca del Estadio Manuel Murillo Toro de Ibagué por dos sujetos desconocidos quienes la intimidaron haciendo referencia a sus labores en la defensa de los Derechos Humanos.
- 4. El 30 de septiembre de 2015 las organizaciones Comité Ambiental en Defensa de la Vida del Tolima, el Colectivo Socio-Ambiental Juvenil de Cajamarca COSAJUCA, La Unión Campesina, La Corporación Conciencia Campesina y la Asociación de Productores Agroecológicos de la Cuenca del Rio Anaime APACRA; recibieron un correo firmado por las presuntas Águilas Negras donde amenazan a algunos de sus integrantes.

El primero de octubre de 2015, la Defensoría del Pueblo a través del Informe de Riesgo 017-15, advirtió el riesgo de vulneraciones masivas e individuales de los Derechos Humanos en la subregión sur del Tolima comprendida por los municipios de Ataco, Planadas, Chaparral y Rioblanco. El Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo viene documentando una serie de amenazas y persecuciones al movimiento campesino del sur del Tolima, presuntamente por estructuras armadas posdesmovilización de las AUC.

El 30 de marzo de 2016, a través del Informe de Riesgo 009-16, la Defensoría del Pueblo advirtió el riesgo de violaciones masivas de Derechos Humanos específicamente sobre las personas que han sido socialmente estigmatizadas por presuntamente cometer delitos como el hurto, abigeato y el expendio de sustancias ilegales contra las cuales se han presentado amenazas a través de dos panfletos repartidos en la cabecera urbana del municipio de Lérida. Asimismo, se registraron atentados contra la vida y la integridad personal, desplazamiento forzado y homicidios por parte de presuntos integrantes de grupos armados ilegales post desmovilización de las AUC, autodenominados Autodefensas Gaitanistas del Tolima (AGT)



Situación Actual

El monitoreo y análisis del SAT, establece que existe un grave riesgo de reconfiguración de grupos armados ilegales post desmovilización de las AUC en el departamento de Tolima. En los últimos dos años han circulado panfletos amenazantes a nombre de esas estructuras armadas en los municipios de Guamo, Saldaña, Ambalema, Mariquita, Ibagué, Ataco, Planadas, Líbano y Lérida. En algunos casos (ej: Guamo, Saldaña, Ambalema, Lérida), posterior a la emisión de los panfletos se han registrado atentados y asesinatos mediante la modalidad de sicariato contra las personas que aparecen en los mismos. Esto evidencia un muy alto riesgo de que se presenten atentados contra la vida, la libertad e integridad personal de las víctimas de las amenazas de muerte.

Los casos analizados son los siguientes:

El 8 de julio de 2016, fue distribuido un panfleto en el municipio de Cajamarca con el siguiente texto: "los niños juiciosos se duermen temprano los demás los acostamos nosotros"

El 12 de marzo de 2016 a las 7:21 p.m. el señor Juan Bermúdez, miembro del movimiento político Marcha Patriótica y dirigente estudiantil de la Universidad del Tolima, recibió un mensaje amenazante por vía correo electrónico. El correo se lo atribuían las presuntas Autodefensas Gaitanistas de Colombia y dice provenir del Norte del Departamento. Adicionalmente en el correo manifiestan que están vigilando sus movimientos y rutas, se le acusa de guerrillero y se profiere una amenaza de muerte. El remitente del correo es marquez_albeiro@yahoo.com

De acuerdo con lo planteado por los miembros del capítulo Tolima del movimiento Marcha Patriótica, siete miembros de esta organización recibieron una amenaza, remitida mediante correo electrónico el 19 de mayo del año en curso a las 2:05 p.m. Esta amenaza fue suscrita por AUC, Águilas Negras. El remitente envía desde el correo antolima2016@outlook.es

En el texto se evidencia que la amenaza se realiza con el fin de intimidar a los miembros del movimiento político Marcha Patriótica, en el que está inscrita la organización de campesinos ASTRACATOL de la cual hacen parte seis de los siete amenazados. Durante el presente año esta organización se sumó oficialmente al movimiento político Marcha Patriótica y concertaron realizar ejercicios de pedagogía de paz en apoyo al proceso de dialogo que el Gobierno Nacional adelanta con las Farc ep en la Habana: "Los declaramos objetivo militar le damos una semana de plazo para que abandone el Tolima y todas las actividades relacionadas con la paz especialmente a los tres primeros que son los encargados de manejar todos las conexiones sobre la paz y de desarrollar la terrorista pedagogía de paz"

Las personas amenazadas a través de este correo electrónico son: Jailer Gonzalez; Antonio García; Luis Carlos Forero; Luis Eduardo Olaya; Maribel Oviedo; Jerónimo Rada y Juan Bermúdez.



En el mencionado correo electrónico se hace referencia a siete personas que en la reciente historia del movimiento social en el Tolima, han sido actores visibles. Algunos de ellos han recibido amenazas previas por parte de grupos post desmovilización AUC. El señor Luis Carlos Forero Murcia, quién fue precandidato a la alcaldía de Roncesvalles por el Polo Democrático, fue víctima de amenazas presuntamente por el Comando Niche de las AUC en 2013 y, en 2014 recibió un panfleto en la vivienda de su progenitora a nombre de las llamadas Águilas Negras.

En la primera semana de junio de 2016 se difundió, por correo electrónico, un panfleto amenazante contra los miembros del movimiento político Marcha Patriótica, Comité Ambiental, Consejo Regional Indígena del Tolima (CRIT), Cumbre Agraria y Popular, Congreso de los Pueblos y al Alcalde de Ibagué. En este panfleto de las llamadas Águilas Negras, se hace referencia al paro agrario y anuncia que existe una estructura armada dispuesta a asesinarlos "uno a uno".

En la medida en que avancen las negociaciones de fin del conflicto armado entre el Gobierno Nacional y las FARC y se desarrollen los conflictos sociales-ambientales existentes en los territorios donde se llevan a cabo proyectos minero-energéticos, es altamente probable que se incrementen las amenazas de muerte y los atentados contra la vida y la integridad personal. Si bien no ha podido comprobarse la conexión entre los incipientes grupos armados ilegales post desmovilización de las AUC en el Departamento de Tolima y estructuras de orden nacional, no se descarta que sea un proceso en curso. Estos hechos generan un riesgo extremo tanto para las organizaciones sociales favorables al proceso de paz y la solución negociada, como para las personas y organizaciones sociales que en los territorios se manifiestan por la defensa de los Derechos Humanos y ambientales.

En virtud de lo descrito anteriormente, y teniendo en cuenta la probabilidad de que se presenten amenazas, desapariciones forzadas, atentados contra la vida e integridad personal y desplazamientos forzados de personas vinculadas con la defensa delos derechos fundamentales en el Departamento del Tolima, se emite el presente Informe de Riesgo de inminencia con el fin de que las autoridades competentes adopten de forma urgente y efectiva las medidas para prevenir el riesgo descrito en el presente informe y brindar protección a los servidores públicos, miembros y representantes de los movimientos sociales en defensa de temas ambientales, del Consejo Regional Indígena del Tolima (CRIT), del movimiento Marcha Patriótica y Congreso de los Pueblos, que desarrollan sus labores en los municipios de Ibagué, Espinal, Cajamarca, Roncesvalles, Saldaña, Ortega, Natagaima, Coyaima, Ataco, Planadas, Chaparral, Rioblanco, Líbano, y Lérida.

En tal sentido, se formulan las siguientes recomendaciones a las autoridades competentes:

1. A la Gobernación del Departamento del Tolima y Alcaldías Municipales de Ibagué, Espinal, Cajamarca, Roncesvalles, Saldaña, Ortega, Natagaima, Coyaima, Ataco, Planadas, Chaparral, Rioblanco, Líbano, y Lérida, coordinar con la Fuerza Pública la



adopción e implementación de medidas eficaces de seguridad para prevenir la posible ocurrencia de hechos de violencia que afecten los derechos fundamentales de servidores públicos, miembros de movimientos sociales en defensa de temas ambientales, miembros del Consejo Regional Indígena del Tolima (CRIT), miembros de los movimientos políticos Marcha Patriótica y Congreso de los Pueblos que realizan sus labores en cabeceras urbanas y zona rural de los municipios en mención.

- 2. A la Gobernación del Departamento de Tolima y Alcaldías de Ibagué, Espinal, Cajamarca, Roncesvalles, Saldaña, Ortega, Natagaima, Coyaima, Ataco, Planadas, Chaparral, Rioblanco, Líbano, y Lérida, convocar a un Consejo de Seguridad, con la participación de la Unidad Especial Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UEARIV), con el fin de analizar las situaciones de riesgo de miembros del Consejo Regional Indígena del Tolima (CRIT), miembros de los movimientos políticos Marcha Patriótica y Congreso de los Pueblos, activar las rutas de prevención y protección y adoptar las decisiones pertinentes en materia de atención humanitaria de emergencia, restablecimiento de los derechos fundamentales de la población civil y asegurar las garantías de no repetición a las víctimas del conflicto armado en el departamento.
- 3. A la Policía Nacional, fortalecer las estrategias de investigación para establecer la presunta relación de los panfletos con los grupos armados ilegales que serían los autores de las amenazas y asesinatos selectivos, e intensificar los operativos para desarticular las organizaciones armadas ilegales que derivan del proceso de desmovilización de las AUC en el Departamento.
- 4. A la Quinta División del Ejército Nacional, adoptar las medidas orientadas a desarticular a los grupos armados ilegales emergentes y que en el marco de las acciones desarrolladas para este fin se contribuya al logro de los derechos fundamentales de los pobladores de las zonas focalizadas y se refuerce la aplicación de las normas del Derecho Internacional Humanitario con el fin de evitar riesgos y afectaciones adicionales a la población civil.
- 5. A la Gobernación del Departamento de Tolima y Alcaldías Municipales de Ibagué, Espinal, Cajamarca, Roncesvalles, Saldaña, Ortega, Natagaima, Coyaima, Ataco, Planadas, Chaparral, Rioblanco, Líbano, y Lérida, convocar y reunir al Comité Local de Justicia Transicional, con el fin de analizar la situación de riesgo de la población de la zona urbana y rural del Departamento y adoptar las medidas encaminadas a la prevención, protección, atención y reparación a las víctimas, adicionalmente diseñar y activar la ruta de prevención y protección en los municipios referenciados donde se ha identificado el riesgo de violaciones masivas de derechos humanos de la población civil.
- 6. A la Unidad Nacional de Protección y a la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior en cumplimiento de la Resolución 1085 de 2015, adoptar oportunamente las medidas de protección individual y colectiva entre las que se cuentan acciones de fortalecimiento, promoción, formulación y apoyo a los colectivos en riesgo y coordinar con las autoridades competentes la gestión preventiva del riesgo individual



y colectivo y la adopción de medidas para mitigar los efectos del desplazamiento forzado y las amenazas, evitando la agudización de los daños causados.

- 7. A las Alcaldía municipales de Ibagué, Espinal, Cajamarca, Roncesvalles, Saldaña, Ortega, Natagaima, Coyaima, Ataco, Planadas, Chaparral, Rioblanco, Líbano, y Lérida, gestionar con el SENA y otras entidades e instituciones del orden departamental y nacional el incremento de la oferta laboral a habitantes del municipio con el fin de reducir las condiciones de vulnerabilidad socioeconómica que favorecen la acción de los grupos armados ilegales.
- 8. A la Fiscalía General de la Nación, adelantar las investigaciones que permitan esclarecer los móviles de las amenazas, establecer la relación entre los grupos armados ilegales con los grupos de criminalidad organizada que registran presencia en el departamento de Tolima e individualizar y judicializar a los presuntos responsables de esos hechos punibles.
- 9. Al Ministerio del Interior, asesorar a la Gobernación del Tolima y a las Alcaldías municipales de Ibagué, Espinal, Cajamarca, Roncesvalles, Saldaña, Ortega, Natagaima, Coyaima, Ataco, Planadas, Chaparral, Rioblanco, Líbano, y Lérida en la implementación de políticas públicas en materia de derechos humanos y DIH en los instrumentos de planeación municipal y departamental tal y como lo contempla el artículo 4 del Decreto 4912 de 2011.
- 10. A las Personerías Municipales de Ibagué, Espinal, Cajamarca, Roncesvalles, Saldaña, Ortega, Natagaima, Coyaima, Ataco, Planadas, Chaparral, Rioblanco, Líbano, y Lérida, realizar labores de monitoreo permanente sobre la situación de Derechos Humanos de los barrios y centros poblados concernidos en el presente informe; adicionalmente presentar un informe sobre la evolución de la situación de Derechos Humanos a la Defensoría del Pueblo.
- 11. Al Sistema Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario para que en cumplimiento del Decreto 4100 de 2011 articule a las entidades e instancias del orden nacional y territorial y coordine las acciones para promover el respeto y garantía de los derechos humanos en Tolima para las organizaciones sociales y ambientales en riesgo.
- 12. A la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas del Ministerio del Interior, apoyar la coordinación de la respuesta estatal en materia de prevención y protección por parte de las autoridades concernidas en el presente informe de riesgo de inminencia.
- 13. A todas las autoridades civiles, a la Fuerza Pública y a los organismos de seguridad del Estado concernidos, en atención a los artículos 282 y 283 de la Constitución Política de 1991 y a los artículos 15 y subsiguientes de la Ley 24 de 1992, informar a la mayor brevedad al Sistema de Alertas Tempranas la evolución de la situación de riesgo.



Agradezco su amable atención y estaré atento a su respuesta sobre las decisiones y medidas aplicadas para conjurar el riesgo descrito, por favor remitirlo vía correo electrónico, y en documento físico a las siguientes direcciones:

- Correo electrónico institucional: jeguzman@defensoria.gov.co y fegaitan@defensoria.gov.co
- Dirección postal: carrera 9 16-21 Bogotá D.C., código postal: 110321 Defensoría del Pueblo

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

JORGE ENRIQUE CALERO CHACÓN
Defensor Delegado para la Prevención de Riesgos de
Violaciones de Derechos Humanos y DIH
Sistema de Alertas Tempranas - SAT

Proyectó:

Revisó: Jorge Enrique Calero Chacón

Archivado en: D:/SAT/IR_NS/2016/IR N° 023-16 TOL

Consecutivo Dependencia: 404001-0-16